

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 113-2009

Guatemala, 27 de abril de 2009

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, solicita que se le autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de regularizar varios renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", con el fin de cumplir con los compromisos de pago de nómina de sueldos durante el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **285** de fecha **22 ABR. 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

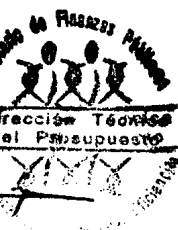
Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
245	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	11,027,422.00	11,027,422.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

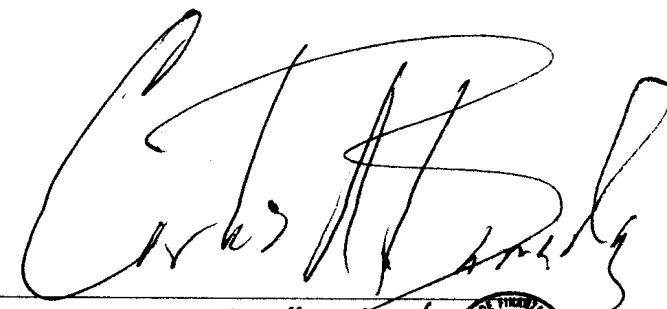


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	11,027,422.00	11,027,422.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11,027,422.00	11,027,422.00
Funcionamiento	11,027,422.00	11,027,422.00

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de ONCE MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q. 11,027,422.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Carlos Alberto Barrera
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Erich Haroldo Cayre Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

